


Fecha: 19 DIC 2018 Hora 15:00

Nº. HOJAS -72h +  
Recibido por: 

Quito, 17 DIC 2018

Oficio STHV-DMGT-

6175

Referencia: GDOC-2017-064599

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

**Asunto:** Modificatoria del Trazado Vial de la prolongación de la Av. Martha Bucaram de Roldos, Barrio los Cóndores, parroquia La Ecuatoriana.

Señor Presidente:

En atención al oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-3054 de 31 de agosto del 2018, suscrito por el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual se remite los informes técnico y legal de la propuesta para la modificatoria del trazado vial de la Avenida Martha Bucaram de Roldós, ubicada en el sector Los Cóndores de la parroquia La Ecuatoriana, al respecto indico lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Rosa Tarcila Quichimbo representante de los moradores del sector, solicita la modificatoria del trazado vial de la prolongación de la Av. Martha Bucaram de Roldós, ubicada en el sector Los Cóndores de la parroquia La Ecuatoriana.
- En sesión pública ordinaria realizada el día jueves 22 de abril de 1999, al considerar el Informe No. IC-99-105 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, el Concejo Metropolitano resolvió AUTORIZAR el trazado vial de la prolongación de la Avenida Martha Bucaram de Roldós, constante en la Hoja IGM No. 32411 (Resolución 679)
- En la hoja vial No. 32411, se encuentra graficada una vía que inicia en la calle 27 de mayo y se prolonga hacia la calle S46C, la cual tiene una sección transversal de 18,00 m y una longitud de 150,00 m; la mencionada calle se denomina prolongación de la Av. Martha Bucaram de Roldós.
- Mediante oficio No. EPMAPS-GT-2018-248 de 23 de mayo de 2018, suscrito por el Sr. Xavier Vidal Pucuruco, Subgerente de Preinversiones de la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, informa que la obra civil (bordillos, aceras, sendero peatonal y cerramiento de malla del área de equipamiento comunal), ubicada en la prolongación de la calle Martha Bucaram de Roldós, fue ejecutada por esta Empresa en el proyecto "Acondicionamiento Ambiental de la Quebrada Ortega, ya que esta obra civil formaba parte del contrato.
- Mediante Informe Técnico No. AZQ-UTV-021-2018 de 08 de agosto del 2018 el Arq. Juan Guerrero, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, indica que luego de hacer las inspecciones técnicas al sitio se verifico que el tramo de la vía a modificar en su sección transversal se encuentra consolidada en un 100%, con una capa de rodadura de asfalto y una acera en el lado occidental de 2.00 m, además cuenta con servicios básicos de infraestructura, por lo que se considera necesaria la modificatoria del trazado vial de la prolongación de la Av. Martha Bucaram de Roldós, a pesar que no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza Metropolitana No. 172.

...2...

Ref: H.C.: 2017-064599

- Esta vía se encuentra consolidada en un 70% con edificaciones, cuenta con una calzada asfaltada de 9,00m y una acera en el lado occidental de 2,00m, además de un cerramiento de malla y senderos peatonales ejecutados por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, a través del programa de Saneamiento Ambiental (PSA) en el Proyecto "Acondicionamiento Ambiental Quebrada Ortega".

**BASE LEGAL:**

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...", y además debe revisarse, "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas". **NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**". (Las negrillas me pertenecen).

**CONCLUSIONES:**

Al momento, el solicitar que los colindantes a la calle prolongación de la Av. Martha Bucaram de Roldós respeten la trayectoria de la vía planificada en las hoja vial No. 32411, implicaría el entrar en un proceso de derrocamiento de las edificaciones que se encuentran ocupando espacio público.

Las dimensiones propuestas son las siguientes:

**1.- Prolongación de la calle Martha Bucaram de Roldós**

Longitud: abscisa 0+000 a 0+150,00

Sección transversal: 13,00m

Calzada: 9,00m

Aceras (2): 2,00m

**Nota:** Modifica su sección transversal de 18,00m a 13,00m.

**CRITERIO TECNICO:**

En base a la normativa legal vigente, la propuesta de modificatoria del trazado vial no se encuentra cumpliendo lo especificado en la normativa; sin embargo al ser un sector consolidado, y contar con obras que se ejecutaron con recursos públicos según oficio No. EPMAPS-GT-2018-248 de 23 de mayo de 2018, remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Quitumbe para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto la normativa vigente no establece vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-11-26	
Revisado:	Arq. Carlos Espinel			
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo			

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

Arquitecto

Hugo Chacón

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

**Asunto:** Solicitud Modificatoria al Trazado vial de la Prolongación de la Av. Martha Bucaram de Roldos (Oe8D).

De mi consideración:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal para la **MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MARTHA BUCARAM DE ROLDOS (Oe8D), UBICADO EN EL SECTOR LOS CONDORES, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA**, solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Alfonso Muñoz Peñaherrera  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Expediente completo de setenta y seis (76) fojas útiles comprende planos en formato A1 y un CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JGuerrero	UTV	20180829	

Ejemplar 1: STHV (calle García Moreno y calle Sucre)

Ejemplar 2: AZQ Archivo Central

Ejemplar 3: AZQ Unidad de Territorio y Vivienda

**INFORME LEGAL No. 15-DAJ-2018**

Quito, 27 de agosto de 2018

**MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MARTHA BUCARAM DE ROLDOS (Oe8D)", ubicado EN EL SECTOR LOS CÓNDORES, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA.**

**ANTECEDENTES:**

1. Revisado el informe técnico N°.AZQ-UTV-021-2018 mediante el cual se procede a dar trámite el requerimiento constante en Oficio S/N de fecha 07 de noviembre del año 2017, ingresado en esta Administración con numero de trámite Ticket N°. 2017-064599, suscrito por la señora Rosa Tarcila Quichimbo Paladines , representante de los moradores aledaños a la vía, en la parte pertinente solicita "...solicita la modificatoria del trazado vial de la prolongación de la avenida Martha Bucaram, desde la calle 17 de mayo, por el un extremo y por el otro en el redondel de la quebrada que une la calle S46-C e Ignacio Noboa"; al respecto me permito informar lo siguiente:

En base a los datos proporcionados en archivo digital, se procedido a realizar la verificación en el campo y tomar medidas in situ para establecer la correcta definición de la vía.

Una vez establecido los anchos viales en base a la propuesta vial recibida, se ha determinado que efectivamente este reflejaba la realidad del sector.

Esta vía se encuentra consolidada casi en su totalidad, puesto que cuenta con una calzada de concreto asfáltico, y en la parte oriental de este tramo de vía, existe la construcción de la obra civil de bordillos, acera, pérgola de madera, sendero peatonal y, cerramiento de malla, las cuales fueron ejecutadas por la EPMAPS, a través del programa de Saneamiento Ambiental (PSA) en el proyecto: Acondicionamiento Ambiental Quebrada Ortega.

Actualmente la vía se interconecta con la calle "Ignacio Noboa", la misma que metros más adelante se conecta con la "Avenida La Ecuatoriana" y la calle "Camilo Orejuela", siendo estas vías principales las cuales permiten una conexión pronta entre los barrios de las parroquias "La Ecuatoriana", "Guamaní" y "Quitumbe", razón por la cual, se considera necesario la aprobación de esta vía.

El concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el día jueves 22 de abril de 1999, al considerar el informe N°. IC-99-105 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resol autorizar el trazado vial de la prolongación de la avenida Martha Bucaram de Roldos, constante en la Hoja IGM N°. 32411.

De acuerdo a la hoja de trazado vial N°. 32411, la sección transversal de la prolongación de la avenida Martha Bucaram de Roldos (Oe8D) es de 18.00 metros, conformadas por una calzada de 12.00metros y aceras de 30.00 metros cada una.

El barrio se encuentra consolidado y los lotes están construidos en aproximadamente un 80%, por lo cual ya esta casi definido los anchos de la vía y solo se requiere la definición exacta de la misma.

Una vez establecido el diseño definido de la vía; se dan a conocer las posibles áreas de adjudicación y posibles áreas de afectación hacia los lotes de terreno que colindan con la prolongación de la avenida Martha Bucaram de Roldos.

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, ha coordinado y organizado reuniones con los moradores del barrio " Los Cóndores".

El motivo de la reunión fue dar a conocer a los presentes, la propuesta a la modificatoria del trazado vial de la "Prolongación de la calle avenida Martha Bucaram de Roldos (Oe8D)", y a la vez, dar a conocer que personas están de acuerdo o no con la propuesta vial realizada.

Adjunto listados de las personas asistentes a la reunión con sus respectivas rubricas como constancia del consentimiento de la propuesta del trazado vial.

2. A través del Memorando No.AZQ-DGT-UTV-0650-2018 de fecha 14 de agosto del 2018, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
3. El detalle de los cambios y datos técnicos se encuentran descritos en el Informe Técnico adjunto N°. AZQ-UTV-021-2018 de fecha 8 de agosto del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda.

#### **NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformatorias No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

#### **CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No.AZQ-UTV-021-2018, así como las condiciones existentes en el sitio, se determina que **NO** es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (especificaciones mínimas para vías urbanas), ya que se encuentran consolidados sus tramos siendo necesario la modificatoria, cambios que permitirá que sus moradores del sector puedan acceder a las obras básicas como bordillos y adoquinado las mismas que le brindarán una calidad de vida mejor; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Ab. Angel Viteri

**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

**Adj:** Expediente completo en (74) fojas.

TERITORIO Y VIVIENDA  
ZONA QUITUMBE

RECIBIDO POR: *Juan Guerrero*  
FECHA: *28/10/18* HORA: *12:30*

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	Dr. Robles	DAJ	2018-08-27	
Revisado por:	Ab. Viteri	DAJ	2018-08-27	

Ejemplar 1: Administración  
Ejemplar 2: Dirección de Asesoría Jurídica

MEMORANDO N° AZQ-UTV-0650-2018

PARA: Dr. Ángel Viteri  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE: Arq. Juan Guerrero C.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

FECHA: D.M. Quito, 14 de agosto del 2018

ASUNTO: Solicitud Informe Legal para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA "PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MARTHA BUCARAM DE ROLDOS (Oe8D)", UBICADA EN EL SECTOR LOS CÓNDORES, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA.

Para dar continuidad al trámite de la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA "PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MARTHA BUCARAM DE ROLDOS (Oe8D)", UBICADA EN EL SECTOR LOS CÓNDORES, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA solicitado por la señora Rosa Tarcila Quichimbo Paladines, se requiere se extienda el Informe Legal, para lo cual remitimos a su Dirección el expediente completo con el informe técnico N° AZQ-UTV-021-2018.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero C.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	V. Cando	UTV	14/AGO/2018	<i>[Firma]</i>
Revisión:	J. Guerrero	UTV	14/AGO/2018	<i>[Firma]</i>
Aprobación:	F. Valencia	DGT	14/AGO/2018	<i>[Firma]</i>

Ejemplar 1: Departamento Legal.  
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda.

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**

**QUITO** DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
ZONA QUITUMBE

RECIBIDO POR: *[Firma]*

HORA: *11:17*

FECHA: *14-08-2018*

**INFORME TÉCNICO No. AZQ-UTV-021-2018**

**ASUNTO: MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA "PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MARTHA BUCARAM DE ROLDOS (Oe8D)", UBICADA EN EL SECTOR LOS CÓNDORES, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA.**

**Fecha:** D.M. Quito, 08 de agosto del 2018.

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio S/N de fecha 07 de noviembre del 2017, ingresado en esta Administración, con número de trámite Ticket#2017-064599, suscrito por la señora Rosa Tarcila Quichimbo Paladines representante de los moradores aledaños a la vía, en la parte pertinente solicita "(...) La modificatoria del Trazado Vial de la Prolongación de la Av. Martha Bucaram, desde la calle 17 de mayo, por el un extremo y por el otro en el redondel de la quebrada que une la calle S46-C e Ignacio Noboa (...)"; al respecto me permito indicar lo siguiente:

En base a los datos proporcionados en archivo digital, se procedió a realizar la verificación en campo y tomar medidas en sitio para establecer la correcta definición de la vía.

Una vez establecido los anchos viales en base a la propuesta vial recibida, se determinó que efectivamente este reflejaba la realidad del sector.

Esta vía se encuentra consolidada casi en su totalidad, puesto que cuenta con una calzada de concreto asfáltico, y en la parte oriental de este tramo de vía, existe la construcción de la obra civil de bordillos, acera, pérgola de madera, sendero peatonal y, cerramiento de malla, las cuales fueron ejecutadas por la EPMAPS, a través del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA) en el proyecto: Acondicionamiento Ambiental Quebrada Ortega. (Ver figuras: 1, 2, 3 y 4).

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**QUITUMBE**

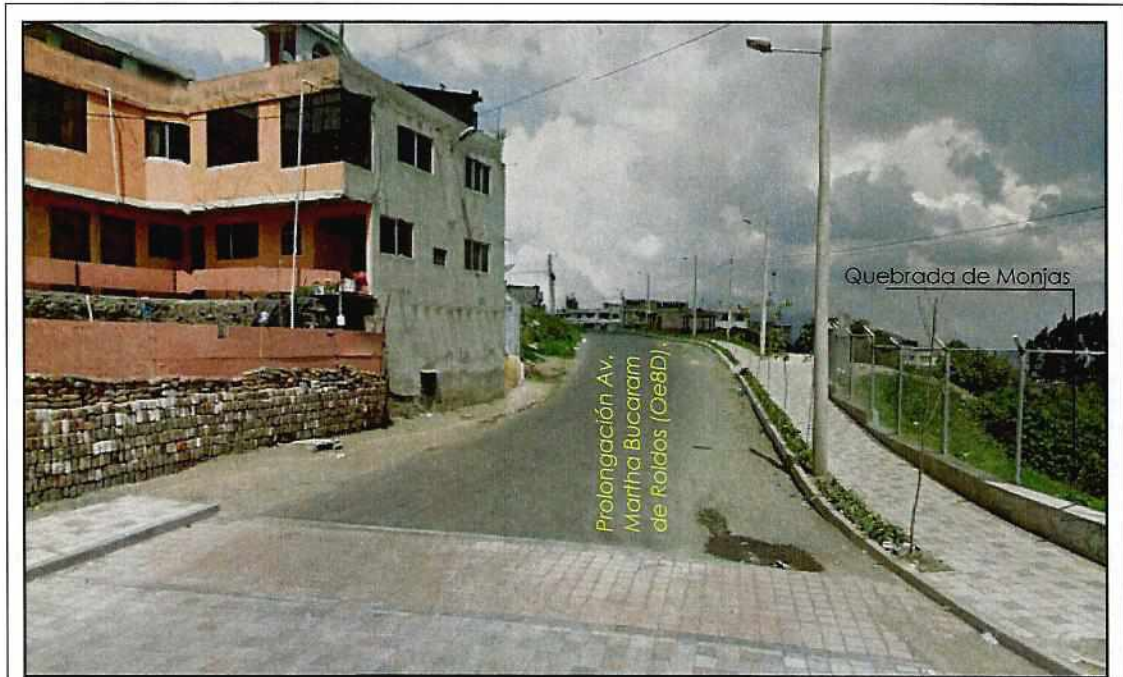


Figura 1. Bordillo, acera, cerramiento de malla construida en la parte oriental a la vía.



Figura 2. Bordillo, acera, sendero peatonal, cerramiento de malla, y pérgola de madera construida en la parte oriental a la vía.

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**



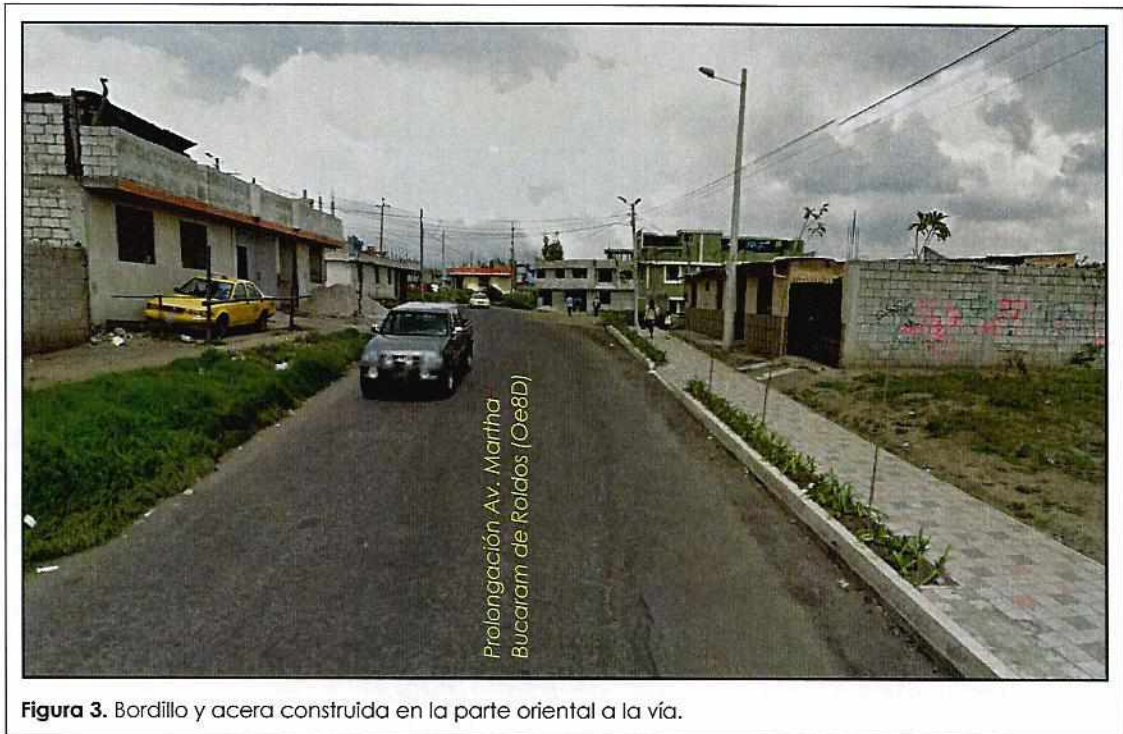


Figura 3. Bordillo y acera construida en la parte oriental a la vía.

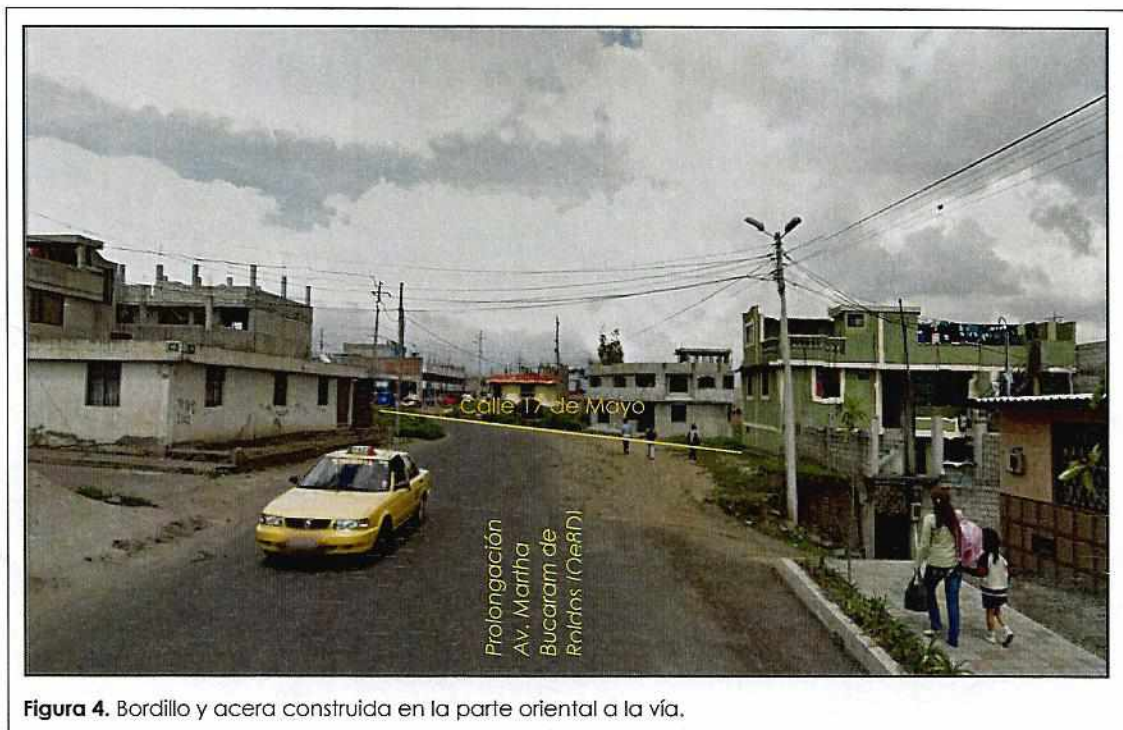


Figura 4. Bordillo y acera construida en la parte oriental a la vía.

Actualmente la vía se interseca con la calle "Ignacio Noboa", la misma que metros más adelante se conecta con la "Avenida La Ecuatoriana" y la calle "Camilo Orejuela", siendo estas vías principales las cuales permiten una conexión pronta entre los barrios de las parroquias "La Ecuatoriana", "Guamani" y "Quitumbe", razón por la cual, se considera necesario la aprobación de esta vía. (Ver figura 5)



## INFORME TÉCNICO:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el día jueves 22 de abril de 1999, al considerar el Informe No. IC-99-105 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió **AUTORIZAR** el trazado vial de la prolongación de la Avda. Martha Bucaram de Roldos, constante en la Hoja IGM No. 32411.

De acuerdo a la hoja de trazado vial No. 32411, la sección transversal de la Prolongación de la Av. Martha Bucaram de Roldos (Oe8D) es de 18.00

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**

metros, conformados por una calzada de 12.00 metros y aceras de 3.00 metros cada una. (Ver figura 6).

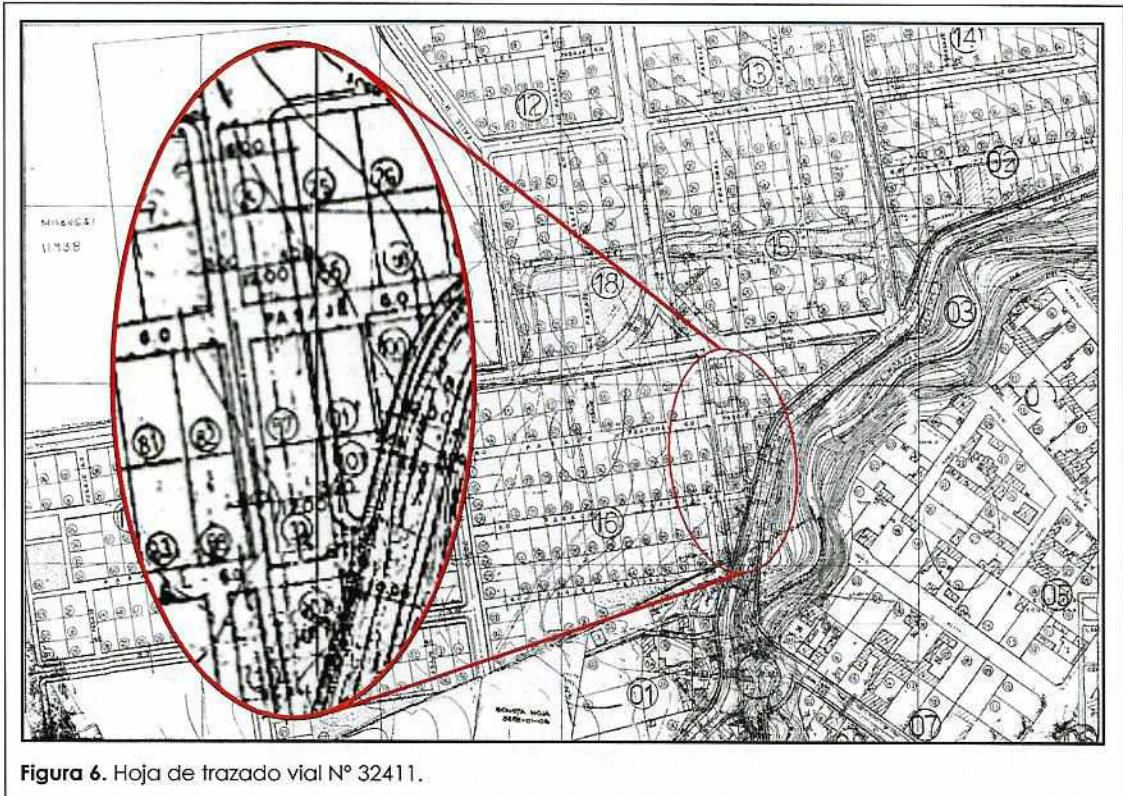


Figura 6. Hoja de trazado vial N° 32411.

En base al archivo digital entregado por parte del peticionario, se ha procedido a realizar trabajos de campo para comprobar las dimensiones y orientación de la vía.

El barrio se encuentra consolidado y los lotes están construidos en aproximadamente un 80%, por lo cual, ya está casi definido los anchos de la vía y solo se requiere la definición exacta de la misma.

Como se mencionó antes, este tramo de vía en el lado oriental cuenta con el bordillo y una cera adoquinada cuya sección transversal es de 2.00m; a partir de los cuales, se hace referencia para proyectar la calzada con una sección transversal de 9.00m y en la parte occidental una acera de 2.00m, teniendo como resultado una sección transversal total de 13.00m (Ver figura 7).

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**



El bordillo, acera, entre otras obras civiles que se realizaron en este tramo de la vía, fueron ejecutadas por la Empresa Pública Metropolitana De Agua Potable Y Saneamiento (EPMAPS), a través del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA), entre enero del 2014 y marzo del 2015, de acuerdo con el oficio N° EPMAPS-GT-2018-248. (Ver anexo 1).

Una vez establecido el diseño definitivo de la vía; se dan a conocer las posibles áreas de adjudicación y posibles áreas de afectación hacia los lotes de terreno que colindan con la Prolongación de la Av. Martha Bucaram de Roldos, las cuales se detallan en la figura 8.

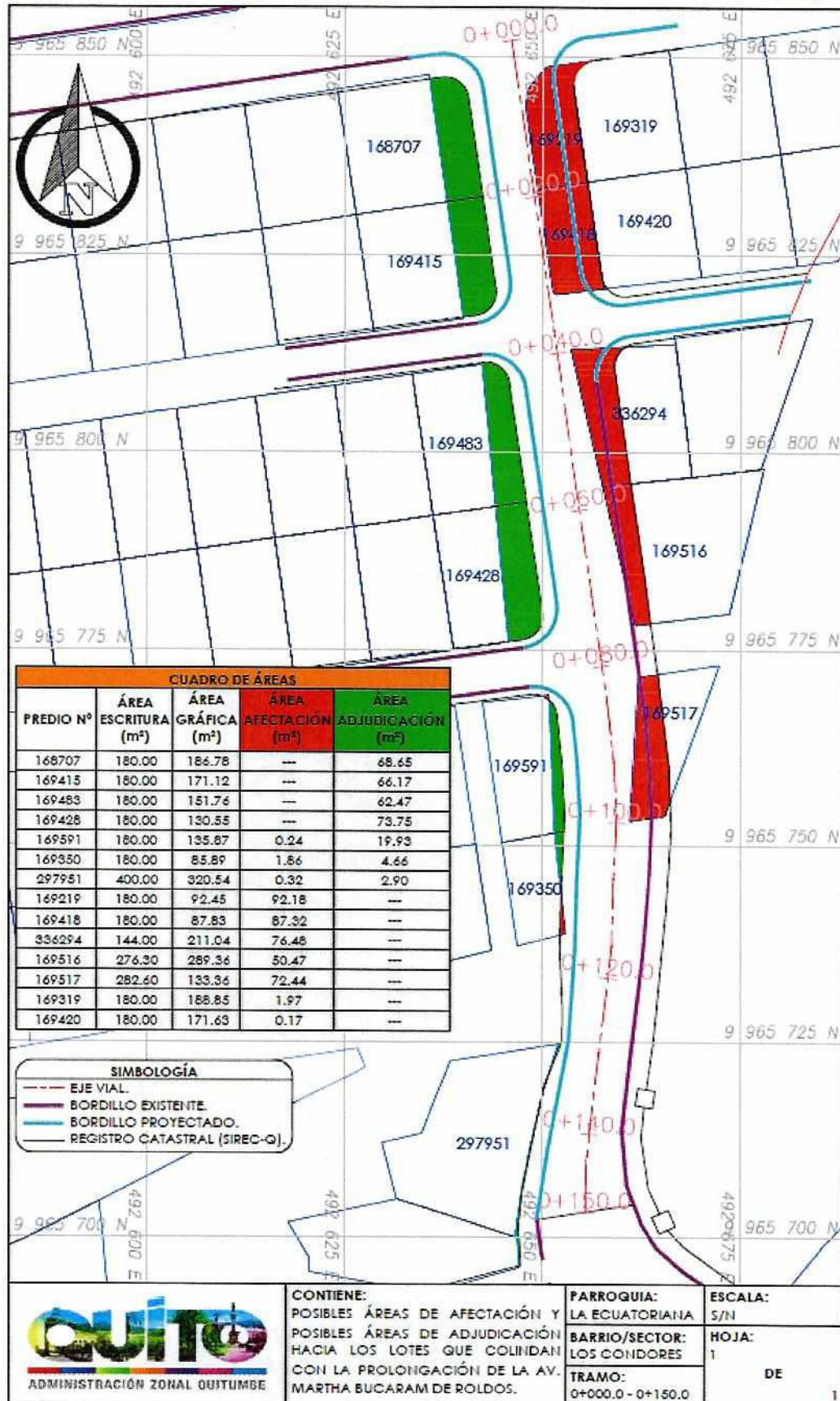


Figura 8. Posibles áreas de afectación y posibles áreas de adjudicación.

NOTA: Cabe mencionar que los lotes de terreno que se implantan en este proyecto, son los que se encuentran en el Sistema de Registro Catastral de Quito SIREC-Q.

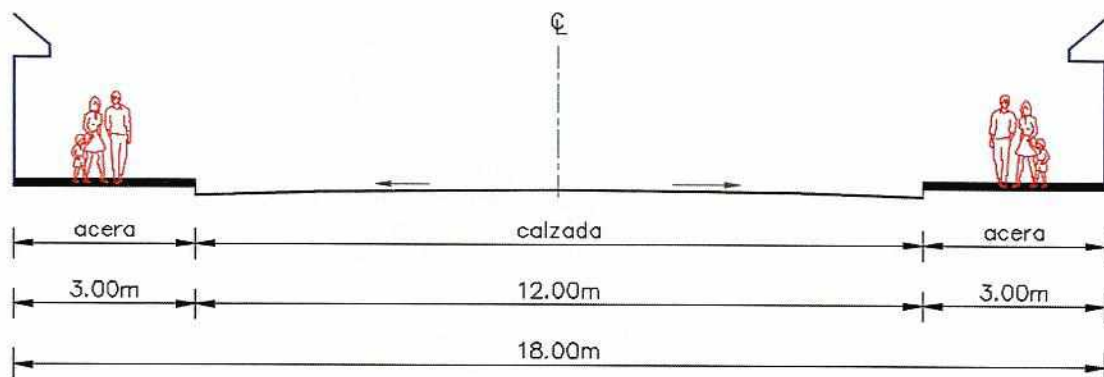
**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**QUITUMBE**

Cabe recalcar que ciertos lotes por los cuales se encuentra aperturada la vía son propiedad del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tal motivo, la Administración Zonal Quitumbe mediante oficio: N° AZQ-DGT-TV-2018-1035 dirigido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), y N° AZQ-DGT-TV-2018-1036 dirigido a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), ha solicitado se le notifique si existe alguna planificación en los siguientes lotes de terreno signados con número de predio: 169591, 169219, 169418, 169516, 169517.

- Mediante oficio N° DMGBI-2018-01183 de fecha 20 de abril del 2018, la DMGBI informa que, "...no existe registro de ingreso en esta Dirección Metropolitana relacionada con este predio, además es necesario señalar esta Dependencia Municipal dentro de sus competencias no le corresponde planificar o ejecutar proyecto alguno sobre áreas de propiedad municipal...". (Ver anexo 2).
- Mediante oficio N° 403-GP de fecha 09 de mayo del 2018 la EPMMOP informa que, "...no tiene planificado realizar intervenciones en los predios antes mencionados...". (Ver anexo 3).

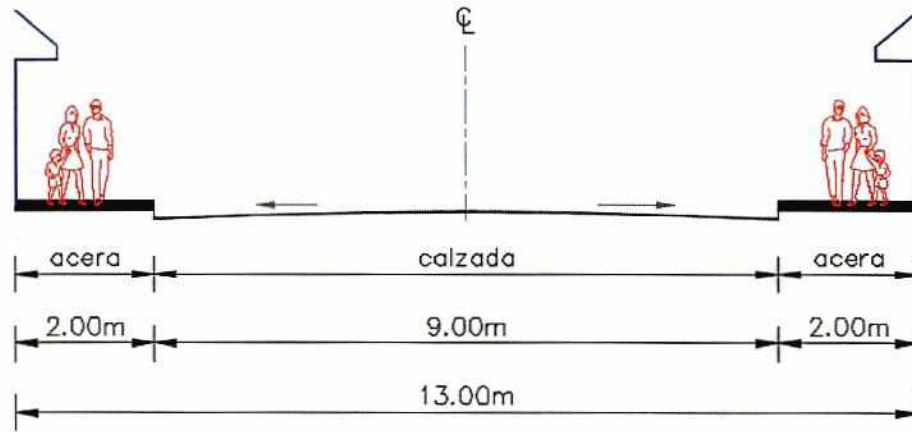
## PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MARTHA BUCARAM DE ROLDOS

### SECCIÓN TRANSVERSAL APROBADA



ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**

**SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA**  
**ABSCISAS: 0+000.00 A 0+150.00**



SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	13.00m
CALZADA:	9.00m
ACERAS:	2.00m c/u

Esta vía al momento se encuentra aperturada y asfaltada, el sector cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado.

En el anexo 4, se han incluido las fotografías que ilustran el estado actual de la vía "Prolongación de la Av. Martha Bucaram (Oe8D)", captadas durante las inspecciones de campo realizadas.

**SOCIALIZACIÓN**

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, coordinan y organizan una reunión con los moradores del barrio "Los Cóndores".

El día miércoles 11 de julio del presente año siendo las 5:10 pm, se da inicio a la reunión con 10 moradores del sector, entre ellos los propietarios de los lotes de terreno que colindan con la vía y el presidente del barrio. (Ver figura 9).

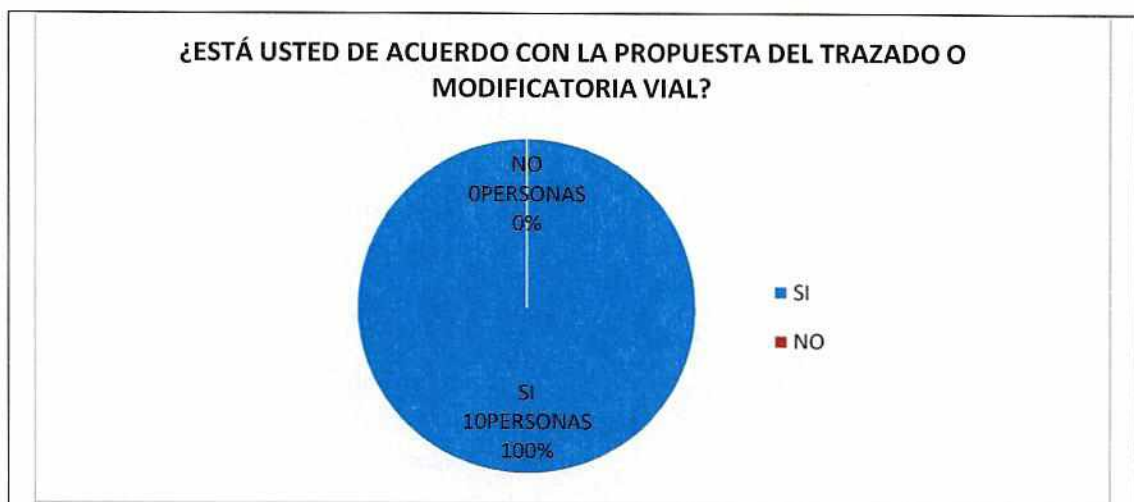
**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**QUITUMBE**



**Figura 9.** Socialización con los moradores del barrio/sector "Los Cóndores".

El objetivo de la reunión fue dar a conocer a los presentes, la propuesta a la *Modificatoria Del Trazado Vial De La "Prolongación De La Avenida Martha Bucaram De Roldos (Oe8D)"*, y a la vez, dar a conocer que personas están de acuerdo o no con la propuesta vial realizada.

En el siguiente gráfico se muestra el número de personas satisfechas e insatisfechas con la propuesta vial.



**Gráfico 1.** Número de personas satisfechas e insatisfechas con la propuesta vial.



En el anexo número 5 se da a conocer el listado de las personas que asistieron a la reunión, y las rúbricas como prueba del consentimiento o no, a la propuesta vial realizada.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidado sus tramos.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MARTHA BUCARAM, ya que técnicamente el acceso y salida a la misma se encuentran consolidados y la vía se encuentra casi definida; permitiendo así, desarrollar el flujo vehicular del sector.

Atentamente.



Arq. Juan Guerrero C.  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	V. Cando	UTV	08/AGO/2018	
Revisión	J. Guerrero	UTV	08/AGO/2018	
Revisión	F. Valencia	DGT	08/AGO/2018	